

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN REINO UNIDO E IRLANDA.

Expediente: CONTR 2024_1002843

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 5 de junio de 2025

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del Departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.

D^a. Dolores de la Calzada Arévalo, técnica del Departamento de Control Interno.

María Lara Quinlan, jefa de Área de Internacionalización de la economía.

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 10:30 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN REINO UNIDO E IRLANDA.”, expediente CONTR 2024_1002843.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora **AVANTRADE, LTD** cuya oferta se ha determinado como la mejor en la presente licitación.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 25 de febrero de 2025 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 26 de febrero de 2025 en el perfil de contratante. Por ausencia del vocal titular segundo D. José Manuel Muñoz Baca y su primer suplente D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y del vocal titular cuarto, D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D^a M^a Dolores de la Calzada Arévalo y D^a María Lara Quinlan.

No asisten ni la vocal tercera D^a Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente D^a Patricia Hernández Ruiz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	06/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5R2B5Q4QJYQU276JXVKZMF3NG	PÁG. 1/4	



A continuación, la presidenta recuerda que el órgano de contratación ordenó que se requiriera a AVANTRADE, LTD en la forma prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación previa a la adjudicación que se detalla en dicha cláusula a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Dicho requerimiento se realizó el 20 de mayo del 2025 concediéndole el plazo establecido, esto es hasta el 3 de junio del 2025 a las 23:59 h. La licitadora presentó la documentación el 2 de junio de 2025 en tiempo y forma.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por AVANTRADE, LTD.

Finalizado el análisis, los miembros de la Mesa de Contratación hacen las siguientes consideraciones:

En relación a la documentación administrativa:

- En el Anexo XV: declaran su voluntad de someter a arbitraje la solución de las diferencias que puedan surgir sobre los efectos, cumplimiento, cuestiones relativas al reequilibrio económico del contrato y extinción de los contratos sobre materias de libre disposición conforme a derecho, pero no indican si optan por un árbitro o tres en la composición del órgano arbitral.

Por otro lado, y en relación al poder bastante de la persona firmante de la proposición, se deja constancia en el presente Acta, que el miembro de la Mesa que ostenta la representación de la Asesoría Jurídica ha valorado en el acto de celebración de la presente sesión, la suficiencia de dicha representación.

En relación al perfil analista de mercado de promoción comercial:

- Presentan el CV de la persona que propone para este perfil. De la lectura del mismo, se detecta errores con respecto a su relación actual con la licitadora, ya que de la documentación presentada se comprueba que esta persona es Directora en la empresa licitadora y no Administradora como ha indicado.

De la misma manera, se detecta error en la empresa que ha indicado que pertenecía (EXTENDA) en los períodos 2013-2015 y 2015-2021, ya que esta Mesa de contratación es conocedora de que la persona propuesta no ha trabajado en la extinta EXTENDA en estos periodos.

- Presenta un certificado de experiencia de la empresa ADVANTRADE en el que certifica que la persona propuesta para este perfil prestó servicio en dicha empresa en las fechas 2015-2021, lo que contradice lo indicado en el CV.

En relación al perfil de analista de mercado de atracción de inversiones:

- Presentan el CV de la persona que propone para este perfil.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	06/06/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm5R2B5Q4QJYQU276JXVKZMF3NG	PÁG. 2/4	



De la lectura del mismo se detecta error en la empresa que ha indicado que pertenecía en el período *Ago 2021 - Dic 2022 (EXTENDA)* y de *Dic 2022 - Actualidad (TRADE)* ya que esta Mesa de contratación es conocedora de que la persona propuesta no ha trabajado ni en la extinta EXTENDA ni en TRADE en estos periodos.

- Presenta un certificado de experiencia de la empresa ADVANTRADE en el que certifica que la persona propuesta para este perfil prestó servicio en dicha empresa desde septiembre del 2021, lo que contradice lo indicado en el CV.

Por tanto, **la Mesa acuerda por unanimidad requerirle subsanación de los aspectos que se detallan a continuación:**

En relación a la documentación administrativa:

- Deberá remitir de nuevo el Anexo XV, debidamente firmado, indicando si optan por un árbitro o tres en la composición del órgano arbitral.

En relación al perfil analista de mercado de promoción comercial:

- Deberá presentar de nuevo, debidamente subsanado, el CV de la persona que propone para analista de mercado de promoción comercial, indicando:
 - Por un lado, que en la actualidad es Directora en la empresa licitadora.
 - La empresa a la que pertenecía en los periodos 2013-2015 y 2015-2021.
- Una vez indicada la/s empresa/s correcta/s a la/s que pertenecía en esos periodos, en caso de que la/s misma/s no fuera/n AVANTRADE, LTD., deberá remitir certificado de la/s empresa/s en la/s que se haya obtenido la experiencia exigida para este perfil. A falta de este último certificado, se acreditará mediante declaración responsable de la persona propuesta para el perfil analista de mercado.

En relación al perfil de analista de mercado de atracción de inversiones:

- Deberá presentar de nuevo, debidamente subsanado, el CV de la persona que propone para analista de mercado de atracción de inversiones, indicando:
 - La empresa a la que pertenecía período *Ago 2021 - Dic 2022* y de *Dic 2022 - Actualidad*. A este respecto debe tenerse en cuenta que en la actualidad y al menos a fecha fin de presentación de oferta debía pertenecer a la licitadora ya que ésta declaró en su DEUC que no recurriría a un tercero para acreditar la solvencia.
- Una vez indicada la/s empresa/s correcta/s a la/s que pertenecía en esos periodos, en caso de que las mismas no fueran AVANTRADE, LTD., deberá remitir y certificado de la/s empresa/s en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	06/06/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm5R2B5Q4QJYQU276JXVKZMF3NG	PÁG. 3/4	



la/s que se haya obtenido la experiencia exigida para este perfil. A falta de este último certificado, se acreditará mediante declaración responsable de la persona propuesta para el perfil analista de mercado.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.7 del PCAP, se les concederá un plazo de tres días naturales para presentar la documentación correspondiente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Se les apercibirá que la falta de subsanación de los defectos apreciados implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 13:06 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Técnica del Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Jefa del Departamento de Contratación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	06/06/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm5R2B5Q4QJYQU276JXVKZMF3NG	PÁG. 4/4	